



CONSEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO # 016
(MAYO 2)

DE 1995

POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y Decreto 2626 de 1994 y,

CONSIDERANDO :

- a.- Que mediante Acuerdo Municipal número 004 de 1995 le fueron conferidas facultades al Señor Alcalde de Bucaramanga por un término de sesenta (60) días para reestructurar tanto las dependencias de la Administración Central como las Entidades Descentralizadas del Municipio.
- b.- Que se requiere de un mayor plazo para la realización de los estudios de reestructuración tanto de la Administración Central como de las Entidades Descentralizadas, acorde con las nuevas necesidades y responsabilidades que le han sido asignadas a los Municipios.
- c.- Que una vez efectuados los estudios, su análisis e implementación demandan un mayor plazo del asignado en el Acuerdo 004 de 1995.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Ampliase en noventa (90) días el término señalado en el artículo tercero del Acuerdo 004 de 1995.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIÉRREZ

El Secretario,

BERNARDO ELIAS FLECHAS



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 016 de 1995. fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 del 2 de Junio de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA



El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUÑA



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 19 de Abril de 1995.

La Secretaria General,



Ligia Garcia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

2 de Mayo de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



COLOMBIA - SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



COLOMBIA - SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

016 02 MAY 1995


Que el anterior Acuerdo No. 016 del 2 de mayo de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 2 de Mayo de 1995

El Alcalde,



COLOMBIA - SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

La Secretaria General



COLOMBIA - SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

a.R.